

CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN FACULTAD DE EDUCACIÓN DE CUENCA. AÑO 2020

Se convocan 2 becas con destino en la Facultad de Educación del campus de Cuenca (Universidad de Castilla-La Mancha) con el objetivo de contribuir a la formación avanzada de los adjudicatarios en la realización de actividades de innovación docente universitaria. La concesión de estas becas de formación se realizará conforme a lo aquí dispuesto con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. Objeto de la convocatoria

Se convocan por esta Facultad, de acuerdo con los principios de objetividad, concurrencia competitiva y publicidad, 2 becas de formación relacionadas en los Anexos I y II que se adjuntan a esta convocatoria.

La finalidad de dichas becas es la formación avanzada de los adjudicatarios en la realización del diseño y desarrollo de acciones de innovación docente universitaria, complementando la formación teórico-práctica de los estudiantes con el aprendizaje de los métodos empleados en la Facultad de Educación de Cuenca.

Segunda. Forma y Plazo de presentación de las solicitudes

Los interesados presentarán un ejemplar de modelo normalizado de instancia y la documentación requerida en esta convocatoria, en el Registro de la Facultad de Educación de Cuenca o en los registros de los Campus de Albacete, Ciudad Real, Cuenca o Toledo. La solicitud será dirigida al Sr. Decano de la Facultad de Educación de Cuenca.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el **día 2 de diciembre y finalizará a las 14 h. del día 13 de diciembre de 2019.**

La presente convocatoria se hará pública en la página web de la UCLM, en la web de la Facultad de Educación de Cuenca y en los tabloneros de anuncios de la Facultad de Educación de Cuenca y del Vicerrectorado del campus de Cuenca.


Tercera. Dotación presupuestaria

Esta convocatoria tiene un presupuesto máximo de 9.696,48 € y será financiada con cargo a la aplicación presupuestaria 00440610.422D.48001 del presupuesto de gastos de la Facultad de Educación de Cuenca, habiéndose practicado la correspondiente retención de crédito, con anterioridad a la fecha en la que se hace pública esta convocatoria.

Cuarta. Requisitos de los candidatos

Podrán optar a estas becas los solicitantes que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes estén matriculados o preinscritos (en este caso el disfrute de la beca estará condicionada a la presentación de la matrícula) en el curso 2019/2020 en el programa de doctorado "Investigación en Humanidades, Artes y Educación", ofertado por la UCLM.

Universidad de Castilla-La Mancha
Facultad de Comunicación | Campus Universitario, s/n | 16071 Cuenca
Tel.: (+34) 969 179 186

ID. DOCUMENTO	QICc4wvYZe		Página: 1 / 6
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
GONZALEZ VILLORA SIXTO	28-11-2019 09:19:05	1574929147968	
 QICc4wvYZe			


Quinto. Formalización de solicitudes

1. Las solicitudes se formalizarán conforme al modelo normalizado que se incluye en el Anexo II de la presente convocatoria y deberá ir acompañado de los siguientes documentos:
 - Fotocopia del DNI, equivalente para nacionales UE o Pasaporte para el resto de extranjeros.
 - Declaración jurada de los solicitantes de no ser beneficiarios de otras becas o ayudas que sean incompatibles.
 - Curriculum Vitae.
 - Certificación del expediente académico.
 - Documentación acreditativa de estar matriculados o preinscritos (en este caso el disfrute de las becas estarán condicionadas a la presentación de las matrículas) en el programa de doctorado "Investigación en Humanidades, Artes y Educación", ofertado por la UCLM en el curso 2019/2020.
2. Los solicitantes que resulten adjudicatarios de la beca, deberán acreditar, antes del inicio de la percepción de la misma, estar cubiertos por algún seguro médico para casos de enfermedad o accidente. La no acreditación de dicho requisito en el plazo en que se establezca será causa suficiente para revocar la adjudicación a dichos solicitantes. En el caso de que los solicitantes estén matriculados en un programa de tercer ciclo de la UCLM y sean menores de 28 años, no será necesario acreditar el requisito de estar cubierto por algún seguro médico, al contar con el Seguro Escolar.

Sexto. Condiciones de disfrute, periodo y dotación

1. Estas becas son incompatibles con cualquier clase de contrato a tiempo parcial, beca o ayuda de fondos públicos o privados.
2. La concesión de las becas serán modificadas con reintegro total o parcial de su cuantía, en caso de ocultación o falseamiento de datos, cuando existan incompatibilidades con otras ayudas o en caso de que hayan sido concedidas a alumnos que no reúnan alguno de los requisitos establecidos o no los acrediten debidamente.
3. En caso de que los becarios no puedan disfrutar de las becas por alguna de las causas previstas (entre ellas, no llegarse a matricular en un programa de doctorado), sus plazas se ocuparán por los siguientes suplentes según el orden establecido en la lista de espera.
4. En ningún caso el disfrute de estas becas tendrán efectos jurídico-laborales entre los becarios y la Universidad de Castilla-La Mancha y, en consecuencia, su concesión no implicará ningún tipo de relación contractual laboral o administrativa con dicha Universidad, viniendo obligados los beneficiarios a suscribir la oportuna declaración al respecto, antes del inicio de la percepción de las becas.
5. La duración de las actividades objeto de las respectivas becas se especificará en el Anexo I de la presente convocatoria.
6. El calendario de actividades comprenderá 15 horas semanales. La distribución de esta dedicación será flexible a lo largo del cuatrimestre y deberá cumplirse en cómputo total al final del periodo de disfrute de la beca.
7. La dotación económica será de **450,00 € brutos mensuales**, importe que ya incluye la cotización de la Seguridad Social a cargo de la UCLM.

Universidad de Castilla-La Mancha
Facultad de Comunicación | Campus Universitario, s/n | 16071 Cuenca
Tel.: (+34) 969 179 186

ID. DOCUMENTO	QICc4wvYZe		Página: 2 / 6
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	GONZALEZ VILLORA SIXTO	28-11-2019 09:19:05	1574929147968
 QICc4wvYZe			

8. Al objeto de cumplir las obligaciones en materia de seguridad social y siendo de aplicación, puesto que se trata de dos becas de formación extracurricular, los mecanismos de inclusión en la Seguridad Social contemplados en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de los previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social, estas becas estarán sujetas a cotización a la seguridad social, de acuerdo con las cuantías previstas para el año en curso. Por ello, los beneficiarios de las becas concedidas tienen que presentarse en la Unidad de Gestión Administrativa del Campus de Cuenca para la tramitación de su correspondiente alta en el régimen de la Seguridad Social.
9. Estas ayudas no están exentas del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas y el tipo de retención a cuenta vendrá determinada por la cuantía de la beca, por las circunstancias personales y familiares del interesado y el periodo de cobro de la citada beca.
10. Los becarios quedarán adscritos a la Facultad de Educación de Cuenca, bajo la tutoría de D. Sixto González Víllora (Decano de la Facultad de Educación de Cuenca).

Séptimo. Obligaciones del becario.

1. Acudir a la reunión con el tutor que les sea asignado para realizar su formación, la no presentación será considera como renuncia a la beca.
2. Realizar con aprovechamiento las actividades encomendadas.
3. Al finalizar las becas y como condición previa a la última liquidación, los adjudicatarios deberán presentar una Memoria en la que describan el trabajo que han realizado con el visto bueno del tutor o tutores, documento que será remitido al Sr. Decano del centro.

Octavo. Selección de candidatos

El estudio de las solicitudes presentadas se llevará a cabo por una Comisión de Selección especificada en el Anexo I de esta convocatoria.

Noveno. Criterios de adjudicación

1. La Comisión de Selección valorará las solicitudes de los aspirantes en base a los méritos de los candidatos, atendiendo al grado de adecuación de los mismos a cada destino, a los requisitos y objetivos citados.
2. La Comisión de Selección podrá realizar si fuese necesario, una entrevista personal entre los candidatos con mayores méritos evaluados.

Décimo.- Resolución

1. La propuesta de los beneficiarios que formule la Comisión de Selección se hará pública **la semana del 16 al 20 de diciembre de 2019.**
2. La Comisión de Selección podrá proponer, en su caso, una lista de suplentes que quedará activa hasta la finalización de la beca, para el caso de que los candidatos propuestos como titulares de las becas renunciaran a lo largo del curso académico.

Universidad de Castilla-La Mancha
Facultad de Comunicación | Campus Universitario, s/n | 16071 Cuenca
Tel.: (+34) 969 179 186

ID. DOCUMENTO	QICc4wvYZe		Página: 3 / 6
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	GONZALEZ VILLORA SIXTO	28-11-2019 09:19:05	1574929147968
 QICc4wvYZe			

3. La resolución por la que se conceden las becas será adoptada por el Sr. Decano de la Facultad de Educación de Cuenca, a propuesta de la Comisión de Selección.
4. La Universidad dará publicidad a dichos resultados en la página web de la UCLM, la web de la Facultad de Educación de Cuenca y en el tablón de anuncios de la Facultad de Educación de Cuenca y del Vicerrectorado del campus de Cuenca.

Undécimo. Renuncia y revocación de las becas

1. Deberán renunciar, por escrito, a las becas, todo beneficiario que:
 - a. Deje de cumplir los requisitos específicos de la modalidad de beca que disfruta.
 - b. Incurra en alguna de las incompatibilidades establecidas en el punto sexto de la presente convocatoria.
2. La renuncia de las becas deberá comunicarse y justificarse al Sr. Decano de la Facultad de Educación de Cuenca indicando la fecha concreta a partir de la cual se produce la misma.
3. Si la renuncia se produce con posterioridad a la incorporación, deberá acompañarse la Memoria indicada en el punto séptimo hasta esa fecha.
4. Son causas de revocación de las becas:
 - a. No cumplir con las obligaciones establecidas en el punto séptimo de la convocatoria.
 - b. Seguir disfrutando de las becas sin tener derecho a ello ni haber renunciado a las mismas cuando exista causa para ello, lo que supondrá la obligación por parte de los beneficiarios de reintegrar a la UCLM las cantidades indebidamente percibidas.
5. A petición del Decano del centro, en su caso, se podrá sustituir a los becarios por los correspondientes suplentes que cumplan todos los requisitos en el momento del inicio del disfrute de las becas.

Duodécimo.- Recursos.


Contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Castilla-La Mancha (C/ Altagracia, nº 50 C.P. 13071 – Ciudad Real), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Cuenca, en la fecha abajo indicada.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE CUENCA,

Fdo.: Sixto González Villora

Universidad de Castilla-La Mancha
Facultad de Comunicación | Campus Universitario, s/n | 16071 Cuenca
Tel.: (+34) 969 179 186

ID. DOCUMENTO	QICc4wvYZe		Página: 4 / 6
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
GONZALEZ VILLORA SIXTO	28-11-2019 09:19:05	1574929147968	
 QICc4wvYZe			

ANEXO I

**MODALIDAD I: FORMACIÓN EN ACTIVIDADES DE INNOVACIÓN
DOCENTE UNIVERSITARIA**

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS A DESARROLLAR:

Apoyar el diseño de estrategias de innovación docente en el ámbito de la educación Infantil y Primaria de la Educación Universitaria de Formación del Profesorado. El objetivo es que los estudiantes refuercen las competencias siguientes:

- Fomento del trabajo autónomo en equipo
- Mejora de la capacidad de organización, planificación y ejecución de tareas científicas
- Mejora de la capacidad para abordar responsablemente la toma de decisiones
- Favorecimiento del aprendizaje continuo
- Mejora de la comunicación oral y escrita en lenguaje académico
- Impulso del compromiso ético y la deontología profesional en las Ciencias Sociales, en concreto de Educación

UNIDAD / SERVICIO DE APLICACIÓN DE LA BECA:

Facultad de Educación de Cuenca

REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LOS SOLICITANTES:

Se valorará estar en posesión de titulaciones relacionadas con Educación.

Estar matriculados o preinscritos (en este caso el disfrute de la beca estará condicionada a la presentación de la matrícula) en el curso 2019/20 en el programa de doctorado "Investigación en Humanidades, Artes y Educación", ofertado por la UCLM.

Nº DE BECAS CONVOCADAS: 2

DURACIÓN DE LA BECA: DESDE el 8 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020, excluido el mes de agosto.

IMPORTE DE LA BECA: 450,00 euros brutos mensuales

FINANCIACIÓN: 00440610.422D.48001

DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN:

Decano de la Facultad de Educación de Cuenca

Vicedecano de Ordenación Académica e Investigación

Secretario de la Facultad de Educación de Cuenca

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

- Curriculum Vitae hasta 2,5 puntos (se tendrán en cuenta especialmente la relación del solicitante con actividades o méritos en investigación educativa).

- Expediente Académico hasta 2,5 puntos.


- Titulaciones relacionadas con Educación y/o Investigación en Educación hasta 3 puntos.

- Proyecto de tesis doctoral relacionado con Educación Infantil y/o Primaria hasta 2 puntos.

Universidad de Castilla-La Mancha

Facultad de Comunicación | Campus Universitario, s/n | 16071 Cuenca

Tel.: (+34) 969 179 186

ID. DOCUMENTO	QICc4wvYZe		Página: 5 / 6
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	GONZALEZ VILLORA SIXTO	28-11-2019 09:19:05	1574929147968
 QICc4wvYZe			

ANEXO II SOLICITUD DE BECA DE FORMACIÓN

1. Modalidad de Beca que solicita:

2. Datos del solicitante

<p>1º APELLIDO <input style="width: 95%; height: 15px;" type="text"/></p> <p>NOMBRE <input style="width: 95%; height: 15px;" type="text"/></p> <p>D.N.I. o Nº PASAPORTE<small>(sólo para estudiantes internacionales)</small> <input style="width: 95%; height: 15px;" type="text"/></p> <p>TÍTULO UNIVERSITARIO EXPEDICIÓN <input style="width: 95%; height: 15px;" type="text"/></p> <p>EXPEDIDO POR LA UNIVERSIDAD <input style="width: 95%; height: 15px;" type="text"/></p> <p>EN SU CASO, PROGRAMA DE MÁSTER/DOCTORADO DE LA UCLM EN EL QUE ESTÁ MATRICULADO: <input style="width: 95%; height: 15px;" type="text"/></p> <p>CENTRO EN QUE SE IMPARTE <input style="width: 95%; height: 15px;" type="text"/></p> <p>DOMICILIO DE CONTACTO: CALLE / PLAZA / AVENIDA / Nº PISO (Donde recibirá la notificación de la resolución) <input style="width: 95%; height: 15px;" type="text"/></p> <p>CÓDIGO POSTAL <input style="width: 15%; height: 15px;" type="text"/> LOCALIDAD <input style="width: 60%; height: 15px;" type="text"/> PROVINCIA <input style="width: 25%; height: 15px;" type="text"/></p> <p>TÉLEFONO <input style="width: 30%; height: 15px;" type="text"/> CORREO ELECTRÓNICO <input style="width: 65%; height: 15px;" type="text"/></p>	<p>2º APELLIDO <input style="width: 95%; height: 15px;" type="text"/></p> <p>FECHA DE NACIMIENTO <input style="width: 95%; height: 15px;" type="text"/></p> <p>ESTADO CIVIL <input style="width: 95%; height: 15px;" type="text"/></p> <p>SEXO <input style="width: 15%; height: 15px;" type="checkbox"/> 1 VARON <input style="width: 15%; height: 15px;" type="checkbox"/> 2 MUJER</p> <p>NACIONALIDAD <input style="width: 95%; height: 15px;" type="text"/></p> <p>AÑO <input style="width: 15%; height: 15px;" type="text"/></p> <p>CAMPUS <input style="width: 95%; height: 15px;" type="text"/></p>
---	--

SOLICITA:

Le sea concedida la beca de formación indicada, acatando expresamente las bases de la Convocatoria en todos sus términos y comprometiéndose a cumplir todas las obligaciones que se deriven de la concesión de la misma, a cuyos efectos

EXPONE:

Que por el hecho de solicitar la beca referida, me atengo estrictamente a lo dispuesto en la convocatoria de la misma, aceptando expresamente todos los términos de dicha Convocatoria y, en particular, lo estipulado en el **punto sexto, apartado 4**, que establece que "En ningún caso el disfrute de esta beca tendrá efectos jurídico-laborales entre el becario y la Universidad de Castilla-La Mancha y, en consecuencia, su concesión no implicará ningún tipo de relación contractual laboral o administrativa con dicha Universidad"

Lo que firma en..... a..... de..... de 2019.


(Firma del solicitante)

Documentación que acompaña:

1. Fotocopia del D.N.I.
2. Currículum vitae
3. Certificación Académica.
4. Acreditación de matrícula en programa de doctorado en la UCLM.

Universidad de Castilla-La Mancha

Facultad de Comunicación | Campus Universitario, s/n | 16071 Cuenca
Tel.: (+34) 969 179 186

ID. DOCUMENTO	QICc4wvYZe		Página: 6 / 6
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	GONZALEZ VILLORA SIXTO	28-11-2019 09:19:05	1574929147968
 QICc4wvYZe			